



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/149/2018, de 8 de febrero, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/140/2016, de 25 de febrero, (B.O.C. y L. n.º 45 de 7 de marzo), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León por el sistema de Promoción Interna, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria convocado por Orden SAN/140/2016, de 25 de febrero, según figura en el Anexo I.

La relación de aprobados del proceso selectivo se ha elaborado teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En los casos de empate en la puntuación total obtenida por varios aspirantes, el orden de los mismos se ha establecido atendiendo a los siguientes criterios, recogidos en la base 8.1 de la Orden SAN/140/2016, de 25 de febrero:

- 1.º– Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2.º– Mayor puntuación obtenida en la fase de CONCURSO.
- 3.º– Mayor puntuación obtenida, por su orden, en los distintos apartados del baremo de la fase de concurso:
 - En primer lugar, en el apartado de «EXPERIENCIA PROFESIONAL».
 - Y, en segundo lugar, en el de «formación, docencia, investigación y otras actividades».

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o de la certificación prevista en el artículo 3 del R.D. 853/1993, de 4 de junio, expedida por el Ministerio de Sanidad, que habilita para desempeñar las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría objeto de la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha declaración deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- g) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden

de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 8 de febrero de 2018.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

ANEXO I**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, POR EL SISTEMA DE
PROMOCIÓN INTERNA**

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL	II. FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	TOTAL CONCURSO (MAX. 10)	OPOSICIÓN	TOTAL PROCESO SELECTIVO	TURNOS
1	CHAPA IGLESIAS, ÁNGEL	07957397H	3,12	6,88	10,00	6,89	16,89	L
2	BRIZUELA CALZADA, ANA MARÍA	09305162Y	2,19	7,81	10,00	6,89	16,89	L
3	SALVADOR SÁNCHEZ, LYDIA	09311179C	3,05	6,95	10,00	6,44	16,44	L
4	CASTAÑO YUBERO, MARÍA DEL CARMEN	15246779X	6,42	3,58	10,00	6,19	16,19	L
5	BLANCO DOMÍNGUEZ, ANÍBAL	09334687E	3,33	6,67	10,00	6,04	16,04	L
6	MORALES SÁNCHEZ, ALMUDENA	36137784T	1,94	8,06	10,00	6	16,00	L
7	LÓPEZ GONZÁLEZ, RUBÉN	09790058Q	3,59	6,41	10,00	5,78	15,78	L
8	ARNILLAS GÓMEZ, PEDRO	13122018N	3,02	6,98	10,00	5,7	15,70	L
9	GARCÍA MARTÍN, FERNANDO	71014452C	1,79	8,21	10,00	5,7	15,70	L
10	JUANA IZQUIERDO, FRANCISCO JAVIER DE	13129503E	5,57	4,43	10,00	5,63	15,63	L
11	ARESO NIEVA, NURIA	13299491V	3,51	5,71	9,22	6,33	15,55	L
12	GÓMEZ GARCÍA, ANA	09787652W	3,60	6,40	10,00	5,52	15,52	L
13	FERNÁNDEZ MAGAZ, JUAN RAMÓN	09308580C	3,48	6,52	10,00	5,48	15,48	L
14	GARMENDIA LEIZA, JOSÉ RAMÓN	15254017A	4,35	5,65	10,00	5,41	15,41	L
15	ESCUADERO ÁLVAREZ, SAÚL	09793452Y	2,27	7,73	10,00	5,22	15,22	L
16	PÉREZ RAMOS, MARÍA INÉS	30652734J	2,30	7,70	10,00	5,07	15,07	L
17	SÁNCHEZ RAMÓN, SUSANA	09315607D	3,12	6,88	10,00	5,04	15,04	L
18	SANTALLA VALLE, EMILIO ANTONIO	10073620B	2,67	7,33	10,00	5	15,00	L
19	CUESTA RAMOS, ANTONIO	09773478L	3,57	5,85	9,42	5,48	14,90	L
20	SÁNCHEZ SERRANO, JESÚS ÁNGEL	07996212D	2,97	6,73	9,70	5,07	14,77	L
21	VEGA SUÁREZ, ÁNGEL	15385277W	1,50	6,86	8,36	5,41	13,77	L
22	SASTRE SASTRE, ABELARDO ANTONIO	07849052A	3,78	4,05	7,83	5,11	12,94	L
23	SANTIAGO CALABRES, ESTER	09336580Y	2,62	3,80	6,42	5,04	11,46	D



ANEXO II

D/DÑA.....,
con DNI N.º.....y domicilio en la C/
localidad C.P.....,
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso
a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado
Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y
León, por el sistema de promoción interna, **y a efectos de su nombramiento como
personal estatutario fijo de la mencionada categoría.**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas
ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista
en Medicina Familiar y Comunitaria

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, dentro del plazo de presentación de
instancias establecido en la orden por la que se convocó el proceso selectivo, a la misma
categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado.

En, ade.....de 2018

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN:
LICENCIADO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA,
POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

CENTRO	LOCALIDAD	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA (PRIMARIA)	ÁVILA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS: PLAZA DE ÁREA	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS: PLAZAS DE EQUIPO SOPORTE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA (ESAD)	BURGOS	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	LEÓN	5
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	SALAMANCA	5
GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE SEGOVIA (PRIMARIA)	SEGOVIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	VALLADOLID	3
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE	VALLADOLID	3
GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE ZAMORA (PRIMARIA)	ZAMORA	2



ANEXO IV

D/Dña.....
con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en **MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**, POR EL SISTEMA DE **PROMOCIÓN INTERNA**, del Servicio de Salud de Castilla y León,

SOLICITA le sea adjudicada una de las *vacantes que relaciona por el siguiente orden de preferencia:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		
10.º		
11.º		

En....., a de de 2018

(firma)

*Al tratarse de plazas no identificadas (ÁREA), **cuando se solicite un área determinada, se entiende que se están solicitando todas ellas** (ejemplo: si se indica en CENTRO: Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, se están solicitando las 26 plazas ofertadas). En consecuencia con ello, se consignará solamente una vez cada una de las Gerencias que se solicite, salvo en el caso de Burgos en que se oferta 1 plaza de área y 2 de ESAD.